

EDICTO N° 50

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A JAVIER ARANGO REYES, SINDICADO POR EL DELITO CONTRA PATRIMONIO HURTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR EN GRADO DE TENTATIVA, EN PERJUICIO DE ALFREDO NOEL DE LEÓN.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, a la licenciada Gladys Quintero Fuentes, en representación de **JAVIER ARANGO REYES**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado contra la Sentencia de Segunda Instancia N°08-26, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **JAVIER ARANGO REYES**, sindicado por el delito Contra el Patrimonio Hurto de Vehículo Automotor en Grado en Tentativa, en perjuicio de Alfredo Noel De León.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado al representante legal de **JAVIER ARANGO REYES**, un (01) tomo que componen el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.

[Handwritten signature]
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA